



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2018-00591-01
Demandante : LUIS ALBERTO HUGETT LINERO
Demandado : PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
Asunto : Admite sustitución de poder

Neiva, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la abogada YOLANDA HERRERA MURGUEITIO a través de correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2021, y como quiera que se encuentra reconocida como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, se RESUELVE:

ADMITIR la sustitución del poder conferido a la abogada EDNA KATHERINE GÓMEZ LOSADA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.075.285.003 y T.P. N° 286.772 del C. S. de la J., en la forma y términos indicados en el memorial de sustitución adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed3159fb39ecef6a07b9b0087b117ec3f0cf75445161d0e44b6afebccc4811e**
Documento generado en 08/03/2021 03:14:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>